

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.715/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Mg. Viviana NAVARRO, Directora de la Escuela de Turismo, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre del 2º al 1º para el ciclo académico 2020 de la asignatura "Gestión y Administración de Empresas Turísticas";

QUE mediante Notas Nros. 087/20 y 034/20, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando el cambio del segundo al primer cuatrimestre de la asignatura "Gestión y Administración de Empresas Turísticas" de la carrera Licenciatura en Turismo, para el Ciclo Académico 2020;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra a fs. 6 Despacho N° 16/20 de la Comisión de Formación de Grado. Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, el cambio del 2º al 1º cuatrimestre de la asignatura "Gestión y Administración de Empresas Turísticas" de la carrera Licenciatura en Turismo, para el Ciclo Académico 2020.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG